CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA C.A.

ACTA No. 05-2022.

En el municipio de Nebaj, Departamento del Quiche, siendo las nueve horas en punto (9:00), del día lunes veintiocho de febrero del año dos mil veintidós (28-02-2022). Nos encontramos reunidos en el lugar que ocupa la oficina de la Junta de Licitación, ubicado en el sótano del parque Municipal, las siguientes personas: Mariela Magdalena López Raymundo, Cosme Andrés Brito López, Pedro Bernal Marcos, miembros titulares de la Junta de Licitación; con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO**: Se tiene a la vista la certificación del punto resolutivo sexto del acta número uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha tres de enero dos mil veintidós, del Honorable Concejo Municipal en el cual se integra el nombramiento de la Junta Municipal de Licitación de la Municipalidad de Nebaj, teniendo competencia para realizar procesos consistentes en la recepción, calificación, adjudicación provisional de las ofertas, por el periodo de tres de enero de dos mil veintidós, al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós; por lo que procede al acto de evaluación de las ofertas recibidas para el evento denominado: **"CONSERVACIÓN CARRETERAS DE TERRACERÍA DIFERENTES COMUNIDADES (COMPRA DE MAQUINARIA, CONVOY), NEBAJ, QUICHE",** mismo que se identifica con el Numero de Operaciones de Guatecompras **NOG-16120981,** de su publicación y según especificaciones detalladas en las bases de Licitación número cero nueve guion dos mil veintiuno (09-2021) **SEGUNDO:** La Junta de Licitación procede a verificar el acta número cero tres guion dos mil veintidós (03-2022) de fecha veintiuno de febrero del dos mil veintidós, la que contiene el acto de recepción y apertura de plicas, y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 33** de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: **Adjudicación**. Dentro del plazo que señalen las bases, la Junta adjudicara la Licitación al oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del Estado y del **Articulo 31** de la misma Ley que establece: **Un solo oferente.** Si a la convocatoria a la Licitación se presentare únicamente un oferente a este se podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la Junta de Licitación la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses del Estado. Siendo el caso para el presente evento, la siguiente empresa:

1. Empresa: **CMARKET, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Propietario y/o Representante Legal: **Rafael Eduardo Bernal Guardado**

Documento Personal de Identificación: **CUI- 3486 86447 0101**

Número de Identificación Tributaria: **8241716**

Monto Total de la Oferta: **Q. 5,493,633.00**

Tiempo de Entrega: **Un día hábil**

TERCERO: Luego se procede a verificar si el oferente aceptado cumplió con todos los renglones requeridos de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, el cual se determinó satisfactoriamente. **CUARTO:** Luego de verificar el contenido de la plica, la junta de licitación, procedió al análisis de la oferta calificada, en cuanto a precio, plazo de entrega, experiencia, respaldo de garantía, características y homogeneidad del equipo, y otras características que favorezcan y convengan a los intereses del Estado, considerando el cuadro de ponderación de los criterios de calificación, establecidos por la presente junta, la calificación queda establecida de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTEO	CMARKET, SOCIEDAD ANÓNIMA
Precio	10 pts	**5,493,633.00** 10 pts
Plazo de Entrega	10 pts	10 pts
Experiencia	20 pts	20 pts
Respaldo de Garantía	20 pts	20 pts
Características y Homogeneidad del equipo	40 pts	35 pts
Total	100 pts	**95 pts**

QUINTO. En cumplimiento de los Artículos 10 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: Junta de Licitación … "La junta de Licitación y/o Junta de Cotización, son el único órgano competente respectivamente, para recibir, calificar ofertas y adjudicar la negoción", **y Articulo 28. Criterios de calificación de Ofertas.** Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizaran los criterios siguientes: Calidad, Precio, Tiempo, características y de más condiciones… calificada la oferta, La Junta de Licitación después de deliberar y discutir, sobre la misma oferta, por unanimidad, resuelve dictaminar la **ADJUDICACION** sobre la ejecución del proyecto denominado **CONSERVACIÓN CARRETERAS DE TERRACERÍA DIFERENTES COMUNIDADES (COMPRA DE MAQUINARIA, CONVOY), NEBAJ, QUICHE"** Y se adjudicara la empresa denominada **CMARKET, SOCIEDAD ANÓNIMA,** por un monto de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 5,493,633.00).** Único oferente, quien obtuvo noventa y cinco (95) puntos, con las calidades y procedencias que consta en el formulario de Licitación, cantidades que incluyen el Impuesto al valor Agregado-IVA-, en virtud de ser la oferta aceptable y conveniente para los intereses del Estado y llena los requisitos establecidos en las bases de

inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobado o improbara lo actuado por la Junta…, la Junta de Licitación Municipal, causara la documentación del presente evento de Licitación, incluyendo la certificación de la presente acta de adjudicación a la autoridad superior, para las notificaciones respectivas al oferente **SEXTO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha, a tres horas después de su inicio, la que habiendo sido leída íntegramente por lo que en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto validez y de más efecto legales, la ratificamos aceptamos y firmamos y damos fe.

Mariela Magdalena López Raymundo

Titular

Cosme Andrés Brito López

Titular

Pedro Bernal Marcos

Titular

JUNTA DE LICITACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ